

24-7-75

EL DIARIO VASCO

VERGARA

FARMACIA. — Hoy efectuará el servicio de guardia la de la señorita Guallar, en el barrio San Antonio.

PANADERIA. — Mañana, viernes, expenderá el pan del día la de Bolintxo, en su puesto de la Plaza del Mercado, con horario de 7 a 11 de la mañana.

CARTELERIA. — Hoy, jueves, a las 7,30 y 10,15, en el cine Irala, tendrá lugar la proyección de la película autorizada para mayores de 18 años "La Piscina".

Sala de Fiestas Ariznoa. — Baile amenizado por la Orquesta Ariznoa y su discoteca.

Se advierte que esta es la segunda nota que da por la Prensa y que a pesar de la misma faltan todavía algunas personas que no han presentado declaración, por lo que se sugiere lo hagan a la brevedad posible, evitando sanciones que pudieran derivarse del incumplimiento.

Se venden crías de faisán

Teléfono: 76-22-18

SE NECESITA

señora o señorita, para atender a señora. Razón, teléfono: 76-17-14

AGRADECIMIENTO. — Los familiares de doña María Gallastegui Unamuno (que en paz descanse), recientemente fallecida en nuestra villa, ante la imposibilidad de hacerlo personalmente como hubiera sido su deseo, agradecen por medio de estas líneas las numerosas muestras de condolencia recibidas y la asistencia a los actos fúnebres celebrados en la iglesia parroquial de Santa Marina de Oxirondo, en sufragio de su alma.

ANIVERSARIO. — Mañana, viernes, a las once de la mañana, en la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, tendrá lugar una misa, que será oficiada en sufragio del alma de doña Margarita Churrua y Soraluze (que en paz descanse), con motivo de cumplirse el primer aniversario de su fallecimiento.

Sus familiares, por medio de estas líneas, invitan a sus amistades a tan piadoso acto.

NOTA DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL. — Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos. Tasa de Equivalencia: En cumplimiento de cuanto dispone la Ordenanza Fscal correspondiente a la regulación de la exacción del Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) en su modalidad de Tasa de Equivalencia de acuerdo con el artículo 109 del reglamento de Haciendas Locales y al objeto de proceder a la confección del oportuno padrón, la Alcaldía ha dispuesto que todas las sociedades, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente, así como las sociedades civiles, mercantiles y demás personas jurídicas a que se refiere el artículo 516 de la Ley Vigente de Régimen Local que sean propietarios de terrenos, estén o no edificados, del término municipal de Vergara, deberán presentar en un plazo no superior a ocho días en las Oficinas de Intervención de Este Ayuntamiento, una declaración jurada por duplicado (impreso que se les facilitarán en el Ayuntamiento).

NOTA DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL. — Se encuentra depositada en esta Inspección Municipal, una bicicleta seminueva marca Arbelux, de color rojo, sillín blanco y verde, de tamaño mediano. Quien acredite ser su dueño se persone en la citada Inspección Municipal.

LARREA.